

## PEYCAR PINTURAS Y REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-321/2006, ejecución 1/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Corrales Corrales, contra la empresa «Peycar Pinturas y Revestimientos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado, «Peycar Pinturas y Revestimientos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.958,05 euros en concepto de principal, más 195,80 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Regina María González Lozano, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—48.094.

## PIG IMPROVEMENT COMPANY ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad de fecha 11 de noviembre de 2005 acordó reducir el capital social en 10.771.839 euros, con el fin de proceder a la devolución a los socios de sus aportaciones mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 35,1 euros, resultando un valor nominal de 25 euros por acción. La cantidad a entregar a los accionistas será de 35,10 euros por acción. Queda por ello fijado el capital social en 7.672.250 euros, con la consiguiente modificación de sus Estatutos Sociales.

La reducción deberá ejecutarse a partir de transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Lucas Palomar Pérez.—48.744.

## PINAR STATE, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 430/06 ejecución 13/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ahmed El Idrissi contra Pinar State, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 301,66 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—48.049.

## PITIUSA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Oferta de suscripción de acciones por ampliación de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebra-

da el día 28 de julio del año 2005, se acordó aumentar el capital social hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros), mediante la emisión de 1.663 nuevas acciones al portador, ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150.253026 euros) de valor nominal cada una de ellas, y que deberán ser totalmente desembolsadas en el momento de la suscripción. Los actuales accionistas tienen un derecho de adquisición preferente proporcional al valor nominal de las acciones que posean, derecho que de deberán ejercer dentro de un plazo no superior a los treinta y dos días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», ingresando el importe de la suscripción en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad, especificando que el desembolso se efectúa en tal concepto, o mediante su entrega al órgano de administración social.

Santa Eulalia del Río, a 13 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo, Jaime Pascual Torres.—El Secretario del Consejo, Francisco Andrades Granados.—48.408.

## PLASTICOS BADORCH, S. L.

*(Sociedad escindida)*

## PLASTICOS PIERA, S. L.

*(Sociedad beneficiaria de nueva creación)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de socios de la entidad Plásticos Badorch, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha del 10 de julio de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Plásticos Badorch, Sociedad Limitada, que aportará parte de su patrimonio a la sociedad Plásticos Piera, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 30 de abril de 2007, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el número 205, en fecha 12 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 252 y 242 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el Balance de la escisión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Piera, 10 de julio de 2007.—El Administrador único, Pedro Parellada Rigol.—48.730. 1.ª 23-7-2007

## PLASTICOS INDUSTRIALES, S. A.

*(Sociedad absorbente)*

## PLÁSTICOS ENERGÍA, S. L.

*Unipersonal*

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas y de Socios de las referidas Compañías celebradas el día 28 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por Plásticos Industriales, S.A. de Plásticos Energía, S.L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la Sociedad absorbida a Plásticos Industriales, S.A. conforme a los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2006 por ambas entidades, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. La fu-

sión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de Plásticos Industriales, S.A. y Plásticos Energía, S.L., tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, a 28 de junio de 2007.—Administrador único de Plásticos Industriales, S.A. y de Plásticos Energía, S.L., Fabián Granell Félix.—48.247.

1.ª 23-7-2007

## PRODUCCIONES TXALAPARTA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 812/06 Ejec. 30/07); y para el pago de 680,89 euros de principal, 10,44 euros de interés por mora, 51,06 euros de intereses y 68,08 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Producciones Txalaparta S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuzola, Secretaria Judicial.—48.088.

## PRODUCTORES UNIDOS S. A.

*(En liquidación)*

Por acuerdo de la Junta General universal de Accionistas celebrada el día 10 de julio de 2007 acordó la Disolución y Liquidación de la Sociedad con el siguiente Balance de Liquidación (Importes en Euros):

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	4.408,96
Caja euros.....	16.651,80
Total Activo.....	21.060,76
Pasivo:	
Capital Social.....	1.081,82
Reserva Legal.....	216,36
Reservas Voluntarias.....	19.762,58
Total Pasivo.....	21.060,76

En Madrid, 10 de julio de 2007.—El liquidador, José Cano Torralbo.—48.380

## PROKSCH, S. L. *(Sociedad absorbente)*

## FORESBEL, S. L. *(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por la primera de la segunda con extinción sin liquidación de esta última y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital social en la suma de 9.616 euros con creación de 160 participaciones sociales

nuevas de 60,10 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de la sociedad absorbida. La fusión se acordó ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2007.—El Administrador Unico de las sociedades absorbente y absorbida, D. Francisco Escario Bellotas.—48.026.

2.ª 20-7-2007

### PROMOCIONES Y CONTRATAS DIMAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 44/07 seguido a instancia de José Marcos Martín se ha dictado propuesta de auto de fecha 9 de julio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Construcciones y Contratas Dimas, S.L. en situación de insolvencia por importe de 7.525,32 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 9 de julio de 2007.—Secretario judicial, Manuel José Marín Madrazo.—48.083.

### PROMROBE, S. A.

#### Acuerdo de disolución y liquidación

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones.....	114.780,35
Acciones sin cotización social .....	57.774,43
Fianzas largo plazo .....	325,45
Clientes .....	37.480,00
Hacienda Pública deudora por IVA .....	3.601,87
Bancos.....	31.041,16
<b>Total activo .....</b>	<b>245.003,26</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	74.872,59
Reservas legales.....	14.974,52
Reservas voluntarias .....	107.930,49
Otras reservas.....	4,10
Beneficio a la fecha.....	47.221,56
<b>Total pasivo .....</b>	<b>245.003,26</b>

Barcelona, 16 de julio de 2007.—La Liquidadora única, María Rosario Rovira Benet.—48.948.

### RAMÓN NAVARRO MONTES

#### Declaración de insolvencia

D.ª Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero 3 de Granada

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución numero 153/06, a instancia de Cesar Carrillo Hinojo, en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 1.766,13 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 4 de julio de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—48.085.

### REFORMAS Y REPARACIONES ASVI, S. L.

#### Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 89/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Borja Ponce contra Reformas y Reparaciones Asvi, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Reformas y Reparaciones Asvi, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.861,94 euros de principal más 111,71 euros de intereses y 186,19 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—48.095.

### RENACLARA, S. A.

#### Balance final de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas, adoptó en Barcelona, el día 7 de julio de 2007, el acuerdo de disolver y liquidar la compañía, con aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado.	
Inmovilizaciones financieras.	
Inversiones financieras permanentes en capital .....	21.636,44
<b>Total activo .....</b>	<b>21.636,44</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.	
Capital suscrito.....	12.020,24
Reservas .....	9.616,20
<b>Total pasivo .....</b>	<b>21.636,44</b>

Dicho Balance podrá ser impugnado conforme a las normas de la Sección Segunda del Capítulo V de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2007.—El Liquidador, Jaime Salvat Santigosa.—49.352.

### RIOJA STONE SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera instancia número 6 de Logro-

ño y de lo Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 443/07, por Auto de 29 de junio de 2007 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Rioja Stone System, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en calle Vara del Rey, número 6-6.º de Logroño.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en los periódicos BORME y el Correo Español (edición Rioja).

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 29 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—48.945.

### ROLDOS, S. A.

Se hace constar que en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas celebrada el 29 de junio de 2007 el Consejo de Administración de Roldos, Sociedad Anónima, ha acordado proceder a la reenumeración de las acciones representativas del capital social, y a la emisión de los nuevos títulos múltiples representativos de las acciones con su nueva numeración, cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario en el que se ha publicado este anuncio. Desde su emisión, los títulos no canjeados quedarán depositados en el domicilio social por cuenta de quienes justifiquen su titularidad.

Barcelona, 18 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ruperto Serra Roldós.—48.970.

### ROMAN REGINO GRIMALDO LEJARCEGUI

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1024/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mohamed El Bakkali contra Roman Regino Grimaldo Lejarcegui, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de julio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Roman Regino Grimaldo Lejarcegui, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 23.731,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—48.183.

### ROSA MARÍA GONZÁLEZ ARIAS

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que e Rosa María González Arias, sobre cantidad, en la que se dictó auto de fecha 05/07/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar a